

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, declaró la nulidad de la decisión adoptada por el Juzgado en audiencia pública de fecha 15 de octubre del año 2021.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 04 de mayo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto decide estarse a lo resuelto por el Superior-
Clase de Proceso : Bancoomeva S.A.
Demandado : Jenny Alexandra Sánchez Briceño
Radicado : 630014003007-2018-00181-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de Armenia, Q- mediante decisión de segunda instancia adoptada el día 29 de marzo del año 2022 (Archivo 07 del cuaderno 4 del expediente digital), en la cual se decretó la nulidad del auto proferido el día 15 de octubre del año 2021 y ordenó que se remitiera las piezas procesales correspondientes a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, remítase el cuaderno número 2 del expediente digital, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para que en al tenor del artículo 41 de la ley 1474 del año 2011, examine la conducta del señor CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO como auxiliar de la justicia, por la desaparición del vehículo de placas MXQ-190.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el cuaderno número 2 del expediente digital, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

076 DE MAYO 05 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Código de verificación: **e414148ec4f5aaad67e765e26d8ce214c2a30365bbe81df76702e2fd1f5211c9**

Documento generado en 04/05/2022 07:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>